

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. *1036*

RADICACION No. 2021-00116-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el profesional del derecho designado y la relación de procesos en tal condición, en especial las de este despacho judicial, encontrándose procedente a tenor de lo indicado en el numeral 7., artículo 48 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

DESIGNAR como Curador Ad-litem del demandado OLGA LUCIA BUITRAGO CARDONA al doctor DARLEY VERA HIGUITA a quien se le enterara del nombramiento y del auto admisorio de la demanda por el termino allí indicado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--